



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), siete (7) de marzo de 2023.

HORA: 10:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**201900033500**
DEMANDANTE: OTONIEL ANTONIO QUIROGA
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y COLFONDOS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	OTONIEL ANTONIO QUIROGA BRÍÑEZ
Apoderado demandante	ANDRES PERDOMO BUENDIA
Apoderada Colpensiones	ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA
Apoderado Colfondos	SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ CUELLAR

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

No hay excepciones previas por resolver. Por consiguiente, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Girará en torno a **determinar si procede la nulidad y/o ineficacia del traslado y/o afiliación del aquí demandante al RAIS**, y de ser procedente la viabilidad de las demás pretensiones declarativas y condenatorias elevadas en la demanda.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

Se niegan los demás medios de prueba solicitados.

A FAVOR DE LA DEMANDADA COLPENSIONES

DOCUMENTAL: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la contestación demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE: al demandante OTONIEL ANTONIO QUIROGA y al Representante legal de la AFP COLFONDOS.

A FAVOR DE LA DEMANDADA COLFONDOS

DOCUMENTAL: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la contestación demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE: al demandante OTONIEL ANTONIO QUIROGA y al representante legal de la AFP COLFONDOS.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

NOTIFICADA EN ESTRADOS

ALEGATOS DE LAS PARTES

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia juzgamiento, se señala el día **VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2023, a partir de las NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA (09:15 A.M.)**, momento en el cual, se dictará la sentencia que de fin a la instancia.

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf82e77f723729fe6483fc2722a5209f75315a937fdcdac7e4afa2435777c77**

Documento generado en 07/03/2023 02:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>